



## PODER LEGISLATIVO

### ACUERDO ECONÓMICO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE SALUD, SOBRE SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública, y la de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción II, 175, 178 párrafo segundo, 195 fracciones III y XVI, 196, 244, 248, 256, 316 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis, dos asuntos relacionados con solicitudes de presupuesto, uno para una obra en materia de salud y otro para aumento de partidas presupuestales relacionadas al sector de la salud, **a fin de emitir el proyecto de Acuerdo Económico correspondiente**, el cual, se realizó en el esquema de Comisiones Unidas, de conformidad al artículo 178 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, determinando para su emisión la estructura siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

- I. En el apartado de "**Antecedentes Generales**" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II. En el apartado "**Fundamentación**", se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- III. En el apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.
- IV. En el apartado de "**Texto normativo y régimen transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.



# PODER LEGISLATIVO

## Antecedentes Generales

Los 2 asuntos turnados por el Pleno son:

- 1.- Oficio suscrito por los ciudadanos Luis Montealegre Galicia, Irma Vázquez Rivera, Eduardo Gregorio Ortega, Bibiana Sierra Mercenario, y Blanca Edid Moreno Ayala, Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.
- 2.- Oficio signado por el Doctor Mario de la O Almazán, Director General del Instituto Estatal de Oftalmología.

Dichos asuntos recibidos en las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y Salud, se presentan en el cuadro siguiente:

**Resumen en la Identificación de Turnos recibidos y por analizar en Comisiones Unidas.**

Nº	Interesado	Turno Oficial	Fecha del Turno	Tipo de solicitud
1	Lic. Luis Montealegre Galicia C. Irma Vázquez Rivera. C. Eduardo Gregorio Ortega. LIC. Bibiana Sierra Mercenario. C. Blanca Edid Moreno Ayala.	LXIII/2DO/SSP/DPL/0226/2022 LXIII/2DO/SSP/DPL/0227/2022	13 de octubre de 2022	Solicitan la intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que se considere en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, la construcción del Centro de Salud, del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual también se dará beneficio al Municipio vecino de Cochoapa el Grande, también piden a este Órgano Legislativo, gire oficios al área técnica a su cargo, para que supervise y levante los estudios técnicos correspondientes.
2	Doctor. Mario de la O Almazán	LXIII/2DO/SSP/DPL/0389/2022 LXIII/2DO/SSP/DPL/0390/2022	10 de noviembre de 2022	Solicita se autorice el incremento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para cubrir servicios personales, materiales, suministros, y de servicios generales del Instituto Estatal de Oftalmología, ya que lo que se le asigna, les resulta insuficiente para cubrir los gastos generados en dicha dependencia.

## Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 195 fracciones III y XVI y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y de Salud, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.



# PODER LEGISLATIVO

## Considerandos

Para efecto de que en la aprobación del presente dictamen se determina las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.** - El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente. Las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y de Salud, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 175, 195 fracciones III y XVI, 196, 244, 248, 256, 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, tienen entre sus atribuciones, conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al estudio y los argumentos esgrimidos en el contenido de las solicitudes, estas comisiones dictaminadoras, identifican que el aspecto común que une a las solicitudes, es la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que consideramos que es en la integración de presupuestos de la Federación y los Estados, donde se definen las distintas clasificaciones administrativa, funcional, económica, por objeto de gasto y demás; y al conjugarse a nivel de cada entidad federativa con criterios propios en la asignación presupuestal de cada entidad ejecutora de gasto, es como se da respuesta a las solicitudes y reclamos en este caso, de la sociedad guerrerense.

**TERCERO.-** El Titular de la Secretaria General de Gobierno, Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, remitió a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023; por indicaciones de la Titular de Ejecutivo Estatal, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio SSG/DGJ/2916/2022 de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, recibido en esta Soberanía en la misma fecha. Posteriormente con fecha diecisiete de diciembre de año dos mil veintidós, las y los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura, aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2023 por un monto de 76 mil 638 millones.

**CUARTO.-** En relación con los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0226/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0227/2022, que contienen una solicitud suscrita por los Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, en el que solicitan la construcción del Centro de Salud del Municipio de Metlatónoc, con el cual también se beneficiaría al Municipio vecino de Cochoapa el Grande. Es de relevancia mencionar que con la aprobación del Decreto 424 del Presupuesto de



## PODER LEGISLATIVO

Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Anexo 23-A, se aprobó la rehabilitación del Centro de Salud del Municipio de Cochoapa el Grande, con un presupuesto aprobado de 2.5 millones de pesos, siendo la Secretaría de Salud la responsable del proyecto, además se autorizó una partida presupuestal de 5 millones de pesos a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para la Gestión y Asesoría de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Regional, bolsa de recurso a la que se puede tener acceso para elaborar el proyecto correspondiente. Finalmente este Honorable Congreso aprobó una partida presupuestal para la firma del convenio con el INSABI, el cual contempla la atención del sistema Salud en Coordinación con la Federación, para lo cual se asignaron 948.5 millones de pesos y cuyo objetivo es garantizar la Salud de las y los Guerrerenses.

**QUINTO.** - Sobre los asuntos turnados con número de oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0389/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0390/2022, sobre la solicitud suscrita por el Doctor Mario de la O Almazán, Director General del Instituto Estatal de Oftalmología. Luego del análisis de los asuntos en mención, estas comisiones dictaminadoras encontraron que, el Instituto Estatal de Oftalmología, con clave presupuestal P36, en el Decreto 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, fue ubicado en el Anexo 4 relativo a la Distribución de Gasto por Unidad Administrativa, con un presupuesto aprobado de 28,853.9 millones de pesos, lo que se traduce en un incremento del 11.6 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal 2022. Además, dentro del presupuesto que ejercerá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tiene contemplado, en el mismo Decreto, Anexo 23-A, jornadas de cirugías de cataratas, con un presupuesto aprobado de 2 millones de pesos. De igual manera, se contempla la adquisición y donación de lentes para débiles visuales, con un presupuesto aprobado de 500 mil pesos.

Por todo lo anterior y en virtud de que estos asuntos han sido atendidos en el presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, y de que los asuntos turnados quedan sin objeto reglamentario, las Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno y pertinente declarar sin materia las solicitudes, solicitando se realice el trámite legislativo correspondiente, con fundamento en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, para que las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y Salud sean liberadas administrativamente de los turnos descritos en el Presente, por lo que emiten el siguiente:

**ACUERDO ECONÓMICO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO, CUENTA PÚBLICA Y SALUD, SOBRE SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023.**



## PODER LEGISLATIVO

**Primero.** - Se declaran sin materia las solicitudes contenidas en los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0226/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0227/2022, referente a partidas presupuestales para infraestructura en materia de salud, y las solicitudes contenidas en los oficios número LXIII/2DO/SSP/DPL/0389/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0390/2022, referente a partidas presupuestales en materia de salud visual.

**Segundo.** - Comuníquese el presente Acuerdo Económico a los promoventes de cada solicitud para su conocimiento y efectos.

**Tercero.** - Remítase el presente Acuerdo Económico a la Presidencia de la Mesa Directiva para que se archive como total y definitivamente concluidos los asuntos en comento, solicitando se descarguen administrativamente de los turnos pendientes de estas Comisiones Unidas.

### CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que autorizan para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Económico referido, solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que las solicitudes en comento, sean descargadas de la lista de turnos pendientes de estas Comisiones Unidas de Presupuesto, Cuenta Pública y la de Salud.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

  
DIP. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL  
PRESIDENTA

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SALUD.

  
DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE



## PODER LEGISLATIVO

DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO  
SECRETARIO

DIP. ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS  
SECRETARIO

DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES  
VOCAL

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
VOCAL

DIP. OSBALDO RÍOS MANRIQUE  
VOCAL

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO  
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO ECONÓMICO DE COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE SALUD, SOBRE SOLICITUDES DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2023, APROBADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE SALUD EN SU SESIÓN DE DÍA 07 DE JUNIO DE 2023.